

MENDOZA, 23 ABR 2021

RESOLUCION Nº: 144

VISTO: La nota nº 15.968/1000 originaria de Departamento Gestión Hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de ejecución de obras de conservación, mantenimiento y limpieza en diques cabeceras y derivados internos de la Red Primaria de Distribución, por parte del Departamento General de Irrigación y en Cauces de Riego y Desagües a realizar por las Inspecciones de Cauces;

Que a tal efecto, Departamento Gestión Hídrica de esta Subdelegación de Aguas del Río Mendoza en conjunto con las Gerencias Técnicas de las Asociaciones de Inspecciones de Cauces, programaron y consensuaron la Corta Anual 2021 del Río Mendoza;

Por ello y en uso de facultades conferidas;

**EL SUBDELEGADO DE AGUAS DEL RIO MENDOZA
RESUELVE:**

1º.- Establecer para los cauces derivados del Río Mendoza, el siguiente Programa de Corta Anual de Agua año 2021, a fin de permitir tanto las tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones, obras y sistema de captación a cargo de la Subdelegación de Aguas, como la limpieza anual de cauces de la Red Secundaria, Terciaria y Desagües por parte de las Inspecciones de Cauce:

CORTA ANUAL 2021

Se efectuará desde el día 17 de mayo y hasta el 17 de agosto del corriente año, oportunidad en que se dotará nuevamente el sistema. El régimen de distribución a aplicar al finalizar la Corta Anual, dependerá de la disponibilidad hídrica y se comunicará oportunamente. Su duración, que en principio será de noventa y dos días (92) días, podrá modificarse si la ejecución de las tareas programadas para la Red de Distribución Primaria así lo requieren.

Los cauces involucrados serán: Canal Compuertas, 1º y 2º Vistalba, Caci que Guaymallén, Matriz San Martín, Margen Derecha y sus respectivos cauces derivados.

Durante la Corta, el Departamento General de Irrigación efectuará obras y trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza en Canales y Diques que integran la red de distribución primaria. Por su parte, las Inspecciones de Cauces y Asociaciones las realizarán en los cauces y desagües que ellas administran.


Agrim. MARCELO E. LANBINI
SUBDELEGADO DE
AGUAS DEL RÍO MENDOZA



144

23 ABR 2021

CORTA ANUAL EN CAUCES DE ARROYOS Y VERTIENTES:

La corta en los cauces involucrados se realizará de acuerdo a la programación que, acorde a sus cronogramas de trabajo, efectúen las respectivas Inspecciones de Cauce.

ABASTECIMIENTOS ESPECIALES:

Intertanto dure la Corta General, las entregas de dotaciones a Plantas Potabilizadoras e Industriales no sufrirán modificaciones, es decir que continuarán recibéndolas por los cauces que actualmente lo hacen.

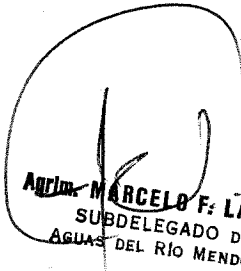
2°.- Los Inspectores de Canales, Ramas, Hijuelas y Desagües, donde la limpieza se realiza por cupos, notificarán en tiempo y forma a cada uno de los regantes, fijándoles la extensión proporcional a sus derechos y estableciendo que la limpieza debe quedar terminada cinco (5) días antes del plazo fijado para la reanudación del riego.

3°.- Concluida la limpieza, la Inspección de Cauce respectiva inspeccionará y aprobará los trabajos. En ningún caso hará entrega del agua sin el cumplimiento de este requisito. Recomiéndase asimismo el más estricto control de limpieza de desagües y colectores afectados a cada red, y en forma especial de aquellos que por su ubicación puedan ocasionar perjuicios a zonas viales y sus marginales. La Inspección procederá en casos de usuarios remisos, según lo establecido por Resoluciones N° 333/51 y su modificatoria n° 623/60, ambas del H. Tribunal Administrativo.

4°.- Los Sres. Inspectores de Cauces de las Zonas de Arroyos y Vertientes, como así también de Alta Montaña, informarán a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, con una anticipación de 15 (quince) días a la iniciación del período de corta, el detalle de las fechas de iniciación y finalización de Corta Anual correspondiente a cada uno de los cauces que la componen.

5°.- Regístrese, publíquese, efectúense las comunicaciones pertinentes y gírese copia a cada Asociación de Inspecciones de Cauce e Inspecciones no asociadas; a Departamento Obras, Departamento Administrativo, Secretaría de Gestión Hídrica, Dirección de Ingeniería, Asociaciones de Inspecciones de Cauce, CEMPPSA, AySAM, EPAS, Central Puerto, Municipalidades de Luján de Cuyo y Maipú y Prensa y Difusión del Departamento General de Irrigación. Con sus constancias, ARCHIVESE.

MDD


AUTOR: MARCELO F. LANDINI
SUBDELEGADO DE
AGUAS DEL RÍO MENDOZA